

**ACTA CONSTITUTIVA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MERA PARA EL PERIODO**

2019 - 2023

**ACTA DE SESION INAUGURAL Y CONSTITUTIVA DE CONCEJO DE FECHA MIERCOLES 15 DE MAYO
DEL 2019**

En la ciudad de Mera, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 11h00 y previa convocatoria dispuesta por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, el Arq. Guídmón Tamayo Amores, se reúne el Concejo Municipal a la sesión inaugural, con ocasión de la constitución del nuevo concejo, luego de las elecciones libres y populares realizadas el 24 de marzo del 2019, se cuenta con la presencia de los señores Lic. Iréne del Consuelo Batallas Toscano – Concejala, Abg. Isabel Heras Calero – Concejala, Sr. Antonio Camilo Jaramillo Acosta – Concejal, Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía – Concejala, Lic. Luis Rene Valla Romero - Concejal. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto al pie de la presente ACTA CONSTITUTIVA, conjuntamente con la Lic. Yadira Rogel – SECRETARIA AD – HOC, que certifica.

Se da inicio con el saludo y bienvenida a los asistentes, se agradece la presencia a las autoridades e invitados especiales a la sesión inaugural y constitución del Concejo Municipal.

El señor Alcalde interviene y extiende un cordial saludo a todos los presentes, de forma especial a las autoridades civiles, militares, eclesíásticas a ustedes querido pueblo, me permito iniciar esta sesión cumpliendo con la normativa contemplada en el segundo inciso del artículo 47 de la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, he asignado como secretaria AD-HOC a la Lcda. Yadira Rogel Bravo.

Acto seguido solicita que Secretaria dé lectura al art. 317 primer párrafo del COOTAD respecto del trámite de la sesión inaugural y de conformación del concejo municipal, de igual forma dé lectura al orden del día.

Secretaria procede con la lectura el art. 317 del COOTAD.- Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Seguidamente se da lectura a la convocatoria y orden del día para esta sesión inaugural:

**CONVOCATORIA A SESION INAUGURAL Y CONSTITUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON
MERA.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera, por disposición del señor Alcalde, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, convoca a sesión inaugural y constitución del Concejo Municipal del cantón Mera, a las / los señoras/es Concejales / es electos para el período 2019 – 2023, a realizarse el miércoles 15 de mayo del 2019, a las 11h00 en el salón auditorio del Palacio Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art. 317 del mencionado Cuerpo Legal, para tratar el siguiente orden del día

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión y constitución del Concejo Municipal
3. Himno Nacional del Ecuador
4. Elección del/ la Vicealcalde/sa del Concejo Municipal
5. Elección del/ la Concejala/a de la Comisión de Mesa
6. Elección del/ la Secretario/a del Concejo Municipal de conformidad con el Artículo 357 del COOTAD;
7. Discurso de orden por parte del Sr. Antonio Jaramillo Concejala del Cantón Mera
8. Intervención del Arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del Cantón Mera
9. Brindis a cargo de la Abg. Isabel Heras Calero - Concejala del Cantón Mera
10. Clausura de la sesión.
11. Himno al Cantón Mera

Hasta ahí el texto del artículo y convocatoria solicitado por la máxima autoridad.

El señor Alcalde manifiesta que en concordancia con el artículo invocado Secretaria constató el quórum y solicite la respectiva documentación principalmente las acreditaciones otorgadas por el Consejo Electoral

Ante lo solicitado Secretaria procede a constatar la asistencia y documentos de los señores y señoras concejales electos en el siguiente orden:

La Sra. Abg. Isabel Yolanda Heras Calero, se desprende de la acreditación otorgada por el Consejo Nacional Electoral su designación como Concejala Urbana del cantón Mera.

Lcda. Irene del Consuelo Batallas Toscano se desprende de la acreditación otorgada por el Consejo Electoral su designación como Concejala Rural del cantón Mera.

Sr. Antonio Camilo Jaramillo Acosta, se desprende de la acreditación otorgada por el Consejo Nacional Electoral su designación como Concejala Rural del cantón Mera.

Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía, se desprende de la acreditación otorgada por el Consejo Nacional Electoral su designación como Concejala Rural del cantón Mera.

Sr. Lcdo. Luis Rene Valla Romero, se desprende de la acreditación otorgada por el Consejo Nacional Electoral su designación como Concejala Rural del cantón Mera.

Secretaria procede a informar al Sr. Alcalde que todos los concejales se encuentran presentes, al existir el quorum reglamentario, puede instalar la sesión.

El señor Alcalde agradece la presencia de los señores concejales, autoridades e invitados especiales "Instala la sesión, anuncia y declara constituido el nuevo Concejo Municipal para el período 2019-2023" y solicita a secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

Seguidamente el señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente punto de la convocatoria y la lectura de la disposición legal pertinente.

CUARTO. -ELECCIÓN DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La suscrita secretaria procede a la lectura del artículo 317 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, disposición que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la ordenanza municipal anteriormente mencionada y sancionada el 16 de junio del 2016, seguidamente se procede a la elección del vicealcalde o vicealcaldesa del Concejo Municipal.

Artículo 317: Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario.

El señor Alcalde en uso de la palabra solicita a los Señores/as Concejales/las mociones para proceder a la respectiva elección.

MOCION: - Interviene la Concejala -Sra. Flora Sarabia Mejía, quien saluda al concejo y ciudadanía presente, expresa su moción por la Lic. IRENE BATALLAS, por favor si tengo apoyo a la moción.

APOYA LA MOCION, El Concejel – Sr. Antonio Jaramillo, interviene y manifiesta; jurídicamente amparado en el Art. 317 del COOTAD, por decisión propia y por el apoyo mayoritario de la ciudadanía, expresa su apoyo a la moción de la LIC. IRENE BATALLAS.

El señor Alcalde interviene y expresa que al no existir otra moción, una vez que se ha mocionado el nombre de la Lic. Irene Batallas, sírvase señora secretaria receptor en orden alfabético la votación:

La suscrita secretaria procede a receptor la votación de cada uno de los señores/as concejales/las:

Lcdá. Irene del Consuelo Batallas Toscano, interviene y saluda a la ciudadanía, manifiesta que las mujeres podemos hacer un trabajo excelente en beneficio de la colectividad y las comunidades de nuestro cantón, en tal virtud su voto es A FAVOR DE LA MOCION.

Sra. Abg. Isabel Yolanda Heras Calero VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sr. Antonio Camilo Jaramillo Acosta REITERA SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sr. Lcdó. Luis Rene Valla Romero VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Concluida la votación el señor Alcalde solicita a secretaria proceda con la lectura de los resultados.

Por parte de secretaria se procede a informar los resultados, 6 VOTOS a favor de la moción, en consecuencia y por UNANIMIDAD de votos la Sra. Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano es electa como vicealcaldesa del Concejo Municipal del Cantón Mera,

RESOLUCION No. 001-CMMI. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: NOMBRAR A LA LIC. IRENE DEL CONSUELO BATALLAS TOSCANO – VICEALCALDESA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Acto seguido la Lic. Irene Batallas – Vicealcaldesa electa, realiza su intervención para expresar su saludo y mensaje de agradecimiento por la confianza depositada por los señores concejales, la coyuntura política y el deseo vehemente de plasmar un legado de trabajo con identidad, por esa razón he aceptado la propuesta de terciar para la dignidad de la Vicealcaldía. Hoy he sido nombrada con esta designación, solo tengo palabras de compromiso y convocatoria para que juntos revaloricemos esa función y que todas las decisiones que se adopten en el seno de concejo o fuera de él, sean producto también de la participación ciudadana. Propongo un compromiso de trabajo en equipo, honesto y proactivo, respaldaremos contundentemente sus propuestas de campaña, las obras previstas en el plan de desarrollo cantonal, el endeudamiento razonable, la gestión pública eficiente, todas las cinco voluntades estaremos unidas en una sola decisión en honor a la confianza que el pueblo expreso en las urnas. Concluye su intervención manifestando con total entereza y asegurando que no defraudaran al pueblo que los eligió, sin olvidar que luego de cuatro años con la misma entereza de hoy nos someteremos al justo juicio de la historia por lo que hagamos o dejemos de hacer en la municipalidad del cantón Mera. Gracias.

Interviene el señor Alcalde para solicitar se continúe con el siguiente punto del orden del día y la lectura de la disposición legal pertinente.

QUINTO. - ELECCIÓN DEL CONCEJAL/LA QUE INTEGRARA LA COMISIÓN DE MESA.-

Por secretaria se procede con la lectura del artículo 48 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera “que en su parte pertinente dice; “, una vez constatado el quórum el alcalde o alcaldesa dejara constituido el Consejo Municipal y procederá a elegir una vicealcaldesa/ vicealcalde y un concejal o concejala que integrara la comisión de mesa...”

El señor Alcalde solicita a los Señores/as Concejales/las mociones para proceder a la respectiva elección.

MOCION.- Interviene la Concejala – Lic. Irene Batallas, quien manifiesta que por ser una mujer emprendedora, trabajadora siempre al servicio de la comunidad sobre todo en la parroquia Shell, presenta su moción para delegada a la Comisión de Mesa a la Sra. Flora Sarabia.

APOYA LA MOCION, El Concejal – Lic. René Valla, manifestando su apoyo a la moción de la Sra. Flora Sarabia como delegada del concejo a la comisión de Mesa.

Seguidamente el señor Alcalde indica que al no existir otra moción, una vez que se ha mocionado el nombre de la Sra. Concejala - Flora Sarabia, solicita receptor en orden alfabético la votación correspondiente:

Seguidamente por secretaria se procede a receþtar la votaci3n de cada uno de los seþores/as concejales/las:

Sr. Lcda. Irene del Consuelo Batallas Toscano	VOTO A FAVOR DE LA MOCION
Sra. Abg. Isabel Yolanda Heras Calero	VOTO A FAVOR DE LA MOCION
Sr. Antonio Camilo Jaramillo Acosta	VOTO A FAVOR DE LA MOCION
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía	VOTO A FAVOR DE LA MOCION
Sr. Lcdo. Luis Rene Valla Romero	RATIFICA SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION
Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores	VOTO A FAVOR DE LA MOCION

El seþor Alcalde solicita a secretaria se proceda con la lectura de los resultados de la votaci3n.

Por secretaria se informa los resultados, 06 VOTOS a favor de la moci3n

En uso de la palabra el seþor Alcalde manifiesta en consecuencia y por UNANIMIDAD de votos la Sra. FLORA SARABIA MEJÍA, es electa como Concejál que integrara la Comisi3n de Mesa.

RESOLUCION No. 002-CMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: NOMBRAR A LA SRA FLORA DELFINA SARABIA MEJIA – CONCEJALA QUE INTEGRARA LA COMISION DE MESA.

Interviene el seþor Alcalde para proceder con la toma de Juramento y posesi3n a la seþora Vicealcaldesa y seþora Concejala integrante de la comisi3n de Mesa, LUEGO DEL PROCESO DEMOCRATICO Y PLURALISTA DE ESCOGITAMIENTO DE LA SEGUNDA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA Y DEL CONCEJAL INTEGRANTE DE LA COMISION DE MESA 1.- LIC. IRENE BATALLAS TOSCANO Y 2.- SRA. FLORA SARABIA MEJIA, JURAN USTEDES POR SU HONOR DELANTE DEL PUEBLO DEL CANTON MERA, RESPETAR LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE LA REPUBLICA, LAS ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO DE LA VICEALCALDIA Y CONCEJAL QUE INTEGRA LA COMISION DE MESA.....

LAS CONCEJALAS RESPONDEN " SI JURAMOS"

El seþor Alcalde concluye la promesa manifestando, DE SER ASÍ EL PUEBLO LAS PREMIE CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS LO SANCIONEN, QUEDAN USTEDES LEGALMENTE POSESIONADAS

Acto seguido el seþor Alcalde solicita se continúe con el siguiente punto de la convocatoria y la lectura de la disposici3n legal pertinente.

SEXTO. - ELECCI3N DEL SECRETARIO/A DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 357 DEL COOTAD

Secretaria procede con la lectura del artícuo 357 del C3digo Orgánico de Organizaci3n Territorial, Autonomía y Descentralizaci3n, disposici3n que guarda concordancia con lo dispuesto en el artícuo 49 de la ordenanza municipal anteriormente menciona y sancionada el 16 de junio del 2016, se procede a la elecci3n del secretario/a del Concejo Municipal de Mera.

Artículo 49: en la parte pertinente dice, en la misma sesión inaugural el concejo elegirá un secretario/a del concejo, de fuera de su seno, de la terna presentada por el señor alcalde/sa debe ser un-una abogado/a de acuerdo al art. 357 del COOTAD, hasta ahí la parte pertinente.

El señor Alcalde manifiesta, Señores/as Concejales/ dando cumplimiento al artículo en mención, procedo a entregar la terna conformada por los profesionales del Cantón y la Provincia a fin de que analicen cada una y designen al profesional que ustedes consideren idóneo para cumplir esta función.

La terna está conformada por los Señores:

1. Dr. Víctor Hugo Jaramillo Camacho
2. Abg. José Luis Paredes
3. Dra. Marcela Alejandra Padilla Bermeo

Analizada la terna, el señor Alcalde solicita a los señores/as concejales/las mociones para proceder a la respectiva elección

MOCION.- Interviene la Concejala – Ab. Isabel Heras, una vez analizadas las carpetas de la terna, expresa su moción por la Dra. Marcela Alejandra Padilla Bermeo.

APOYA LA MOCION, El Concejal – Lic. René Valla, manifiesta su apoyo a la moción de la Dra. Marcela Padilla, como Secretaria del Concejo Municipal.

Interviene el señor Alcalde e indica que una vez que se ha mocionado el nombre de la Dra. Marcela Padilla, por secretaria se proceda a receptor en orden alfabético la votación:

Secretaria procede a receptor la votación de cada uno de los señores/as concejales/las:

Sr. Lcda. Irene del Consuelo Batallas Toscano VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sra. Abg. Isabel Yolanda Heras Galero REITERA SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sr. Antonio Camilo Jaramillo Acosta VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Sr. Lcdo. Luis Rene Valla Romero REITERA SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores VOTO A FAVOR DE LA MOCION

Concluida la votación el señor Alcalde solicita a secretaria se proceda con la lectura de los resultados.

Secretaria indica el resultado de la votación SEIS VOTOS a favor de la moción presentada.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que en consecuencia y por UNANIMIDAD de votos la Sra. Dra. MARCELA ALEJANDRA PADILLA BERMEO es designada como Secretaria de Concejo Municipal Mera, continúe con el siguiente punto Sra. Secretaria

RESOLUCION No. 003-CMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: NOMBRAR A LA DRA. MARCELA ALEJANDRA PADILLA BERMEO – COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA;

El señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

SEPTIMO. - DISCURSO DE ORDEN A CARGO DEL SR. ANTONIO JARAMILLO CONCEJAL DEL GADM MERA

Inicia su intervención el Sr Antonio Jaramillo – Concejal, saludando a la culta ciudadanía y autoridades que en este día engalanan este acto democrático, agradece a la colectividad, hombres y mujeres emprendedores y comprometidos que nos han permitido estar aquí y tener el privilegio de servir a nuestro pueblo con hombría de bien, valor civil y visión cívica.

Parte de su intervención, extiende una invitación formal a todas las autoridades provinciales, cantonales, civiles, militares, policiales, religiosas, de salud, educación y de todos los estamentos del estado para que nos sinceremos y hablando con propiedad asumamos con responsabilidad y madurez para que apreciemos verdaderamente las consecuencias de nuestros actos hechos y por hacer conforme a una ética de trabajo y responsabilidad, comprendiendo que no podemos descansar mientras existan metas, sueños, objetivos por cumplir. Felicita a todos los ciudadanos del cantón que arriman el hombro para que este vergel amazónico sea cada vez más hermoso y digno y para las parroquias y comunidades que esperan de nosotros un compromiso firme, como un hijo de esta tierra ratifica que laboraremos con vehemencia, con responsabilidad, honestidad y mística profesional. Por el cantón Mera Señoritas y Señores.

Interviene el señor Alcalde para solicitar que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – Intervención del Arquitecto Guidmon Tamayo - Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mera

En su intervención el Sr. Alcalde, agradece a Dios por estar aquí, la gloria siempre será para él, da la bienvenida a las autoridades provinciales y ciudadanía del cantón que se encuentra presentes por ser testigos de esta magnífica sesión, solo es el referente de poder hacer desde ahora ese compromiso que lo habíamos establecido, querer cambiar la historia de este nuestro hermoso cantón, por eso queridos amigos congratulado con ustedes porque sé que serán los testigos, desde ahora comienza ese cambio gracias a Dios porque nuestro compromiso será con todos y cada uno de ustedes, porque juntos podemos hacer más, juntos podemos cambiar y a eso nos vamos a dedicar conjuntamente con estos grandes amigos y compañeros ahora señoritas y señores concejales, me congratulo porque vamos hacer un equipo, ya no tenemos camisetas, números ni colores, por eso he dispuesto que todas las obras que la presente administración vaya a ejecutarlas tengan diversidad de colores que signifiquen alegría, compromiso porque así debe ser ningún color podrá cobijarnos en la gran esperanza de cambiar.

Queridos amigos en esa inmensa visión de trabajar con ustedes, porque nosotros no podremos hacerlo solos, tenemos el contingente de los señores trabajadores, empleados y principalmente la participación ciudadana de cada uno de ustedes, hemos mantenido reuniones con todos los grupos sociales y gracias a Dios compartimos la misma esperanza de ver a este cantón con objetivos claros, con definiciones de desarrollo y progreso porque allá queremos llegar.

Esta articulación importante que queremos hacer con todos los sectores, barrios, comunidades, parroquias, grupos sociales y la cabecera cantonal harán posible este sueño que creo que es la esperanza de todos, aún quedan escépticos por ahí que dicen que esto no será posible, pero con el compromiso de ustedes la ayuda de las autoridades, la articulación con el consejo provincial, nuestras juntas parroquiales y el apoyo de la cámara de concejales será posible conseguir lo que nos proponíamos.

Creo queridos amigos que la mente y el corazón de ustedes conjuga con la participación de ver días mejores para nuestros hijos y nuestros nietos, creo que es hora que rompamos esas barreras y paradigmas que hasta ahora nos han marginado, ya no habrá barreras para Madre Tierra ni para las comunidades que con sus valores culturales y toda esa riqueza que poseen, la Colonia 24 de Mayo hacia arriba todas serán parte incluyente en nuestra administración. Igualmente los adultos mayores, jóvenes, niños serán parte de nuestra administración, porque eso manifestábamos que seremos incluyentes, participativos y principalmente humanista, respuesta que daremos al término de estos cuatro años.

Queridos amigos vengan cuando gusten, participemos cuando gusten, si tienen inquietudes vengan resolvámoslo juntos, porque para eso nos han llamado acá, para eso nos han dicho representenos y aquí estamos con el corazón dispuesto, con la mente clara, la experiencia y el profesionalismo que ustedes necesitan para resolver cada uno de los problemas que esta tierra nos pide, estimados amigos para ustedes este cantón, para ustedes nuestro trabajo, para nuestro hijos, nuestros nietos este legado. Muchas gracias.

Seguidamente el señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - BRINDIS A CARGO DE LA ABG. ISABEL HERAS CALERO CONCEJALA URBANA DEL CANTÓN MERA

Interviene la Ab. Isabel Heras - Concejala, quien eleva su copa y manifiesta: "brindo por Mera y sus Colonias, por Shell, sus cooperativas, barrios, por Madre Tierra y sus dieciséis comunidades, por el progreso, el turismo y el desarrollo del cantón", "Salud".

El señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde, ratificando nuestro compromiso de vida, el trabajo, integridad y honestidad, habiéndose agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión inaugural y constitución de Concejo Municipal, expresando mi profundo agradecimiento a los señores/as concejales/las, autoridades y público en general, anunciando una administración de puertas abiertas, respetuosos de la normativa constitucional del COOTAD y todas las ordenanzas de esta administración municipal, para concluir con el acto les invito a entonar las notas del himno a nuestro Cantón Mera.

"VIVA MERA, VIVA SHELL, VIVA MADRE TIERRA Y SUS COMUNIDADES,

VAMOS PARA ADELANTE QUERIDOS AMIGOS"

DECIMO PRIMERO.- HIMNO A MERA.-


Acto final, siendo, las 12:35 se clausura la sesión, acto seguido se procede con un acto de entrega de presentes para los miembros del Concejo como compromiso en todos los ámbitos salud, educación, deporte con la niñez, juventud, con los pueblos y nacionalidades indígenas asentados en el cantón, ejemplos de honestidad, transparencia, trabajo tesonero y altivo que caracteriza a los hombres y mujeres de este cantón.



Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTON MERA



Lcda. Irene Batallas Toscano
VICEALCALDESA



Abg. Isabel Heras Calero
CONCEJALA



Sr. Antonio Camilo Jaramillo
CONCEJAL



Sra. Flora Sarabia Mejía
CONCEJALA



Lcdo. Luis Valla Romero
CONCEJAL



Lcda. Yadira Rogel B.
SECRETARIA AD - HOC